



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-117365836- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2023-117365836- -APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Área de Seguridad e Higiene perteneciente a la Dirección de Recursos Humanos propicia la contratación de un Servicio de Retiro de Asbesto (NL).

Que mediante Disposición Especial ANMAT N° DI-2023-10618-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Pública N° 66-0026-LPU23, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que mediante N° GEDO IF-2023-144400280-APN-DGA#ANMAT consta la publicación del Proceso N° 66-0026-LPU23.

Que mediante N° GEDO IF-2023-144401662-APN-DGA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que mediante N° GEDO IF-2023-144702916-APN-DGA#ANMAT se detalla el primer día de publicación en el Boletín Oficial con fecha 5 de diciembre de 2023.

Que mediante N° GEDO IF-2023-145466817-APN-DGA#ANMAT se detalla el segundo día de publicación en el Boletín Oficial con fecha 6 de diciembre de 2023.

Que mediante N° GEDO IF-2024-01135027-APN-DGA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso N° 66-0026-LPU23 en la que presentó oferta la firma BORG ARGENTINA SA (CUIT 30678172762).

Que mediante N° GEDO IF-2024-00806797-APN-DGA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o

deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2024-04094246-APN-DRRHH#ANMAT se encuentra la evaluación técnica realizada por la unidad requirente.

Que mediante N° GEDO IF-2024-05463715-APN-DGA#ANMAT obran las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante N° GEDO IF-2024-05490521-APN-DGA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó declarar fracasado el renglón N°1 por estar fuera de presupuesto.

Que mediante N° GEDO IF-2024-06250828-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la constancia de publicación del dictamen de evaluación del proceso N° 66-0026-LPU23.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 66-0026-LPU23 para la contratación de un Servicio de Retiro de Asbesto (NL) en los términos del Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°. - Declárase fracasado el proceso N° 66-0026-LPU23 por encontrarse fuera de presupuesto.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

mm

